



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS

-Despacho del Magistrado Augusto Ramón Chávez Marín-

*Resolución nº 004
(9 de julio de 2025)*

“Por medio de la cual se hace un nombramiento”

El suscrito Magistrado del Tribunal Administrativo de Caldas, en uso de sus atribuciones legales, y con fundamento en lo dispuesto por el Decreto 1862 de 1989 *“Por el cual se crean cargos Ad Honorem para el desempeño de la Judicatura”*,

RESUELVE:

Primero. NOMBRAR a la señorita Daniela Guerra Quiroz, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.004.577.061, en el cargo de Auxiliar Judicial *Ad Honorem* en el Despacho a cargo del suscrito Magistrado.

Segundo. COMUNÍQUESE esta designación a la interesada y, si acepta, désele posesión en el cargo.

Expedida en Manizales (Caldas), a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).



AUGUSTO RAMÓN CHÁVEZ MARÍN
Magistrado

AUGUSTO RAMÓN CHÁVEZ MARÍN
Magistrado



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS

-Despacho del Magistrado Augusto Ramón Chávez Marín-

*Acta de Posesión nº 005
(1 de agosto de 2025)*

POSESIONADO: Daniela Guerra Quiroz
CARGO: Auxiliar Judicial *Ad Honorem*

Al Despacho del señor Magistrado del Tribunal Administrativo de Caldas, compareció hoy primero (1º) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), siendo las siete y treinta de la mañana (07:30 a.m.), la señorita Daniela Guerra Quiroz, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.004.577.061, con el fin de tomar posesión del cargo de Auxiliar Judicial *Ad Honorem*, para el cual fue nombrada mediante Resolución nº 004 del 9 de julio de 2025. Acto seguido, el suscrito Magistrado le recibió el juramento de ley y bajo su gravedad y enterada de las disposiciones legales pertinentes, prometió cumplir con los deberes de su cargo. La posesión surtirá efectos a partir del primero (1º) de agosto de 2025.

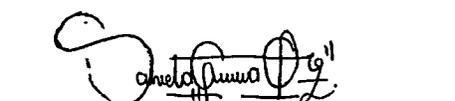
La posesionada presentó copia de su cédula de ciudadanía, constancia de terminación de estudios universitarios en derecho expedida por la Universidad de Manizales, afiliación al Sistema de Seguridad Social en salud como beneficiaria en el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio con IPS primaria Medicina Integral de Especialidades MEIDE SAS en Manizales y a la ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, y acreditó no tener impedimentos ni inhabilidades para el desempeño del cargo.

Para constancia se firma la presente acta por quienes intervinieron en la diligencia.



AUGUSTO RAMÓN CHÁVEZ MARÍN
Magistrado

AUGUSTO RAMÓN CHÁVEZ MARÍN
Magistrado



DANIELA GUERRA QUIROZ
Posesionado